

RESOLUCION No. 001 (06 DE ENERO DE 2026)**"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE INVERSIONES EN LA EMPRESA UNIÓN PROMOTORA DE VALOR S.A.S"**

EL gerente de la empresa de economía mixta UNION PROMOTORA DE VALOR S.A.S., en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial, las conferidas por los estatutos de la empresa y,

CONSIDERANDO

- Que el Decreto Nacional 2145 de 1999, en el artículo 11 y 12 del capítulo III considera a la Planeación como uno de los procesos fundamentales, al considerarla como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la Entidades públicas, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión Particular y los fines del Estado en general; es el principal referente de la gestión, puesto que a través de ella se definen y determinan las estrategias, objetivos y metas.
- Que en el ejercicio de la Planeación organizacional debe llevar implícitas dos características importantes: Debe ser eminentemente participativo y concertado, así como tener un despliegue adecuado y suficiente en todos los niveles y espacios de la institución; por tanto, la planificación de la gestión debe asumirse como una responsabilidad corporativa tanto en su construcción como en su ejecución y evaluación.
- Que el plan de inversiones fue elaborado atendiendo a las obligaciones legales y administrativas.
- Que estos Planes son herramienta básica del proceso administrativo que permitirá direccionar la Organización de acuerdo con sus objetivos, con el fin de ejercer la Misión y Visión Constitucional de manera eficiente y eficaz.

NIT: 901481793 updevalorsas@gmail.com 322 649 8017 Calle 5 N° 5- 54, segundo piso
Pensilvania, Caldas

- Que el plan de inversiones de la UNION PROMOTORA DE VALOR S.A.S., debe ser flexible, de tal manera que permita las modificaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos y metas trazadas, así como dar el cumplimiento del Plan Estratégico de la entidad.
- Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Plan de inversiones en la UNION PROMOTORA DE VALOR S.A.S, documento que hacen parte integral de este Acto administrativo, de conformidad con lo expuesto en la parte motivada de este acto.

ARTICULO SEGUNDO: El acto administrativo por el cual se acoge el Plan inversiones, se dará a conocer a todos los colaboradores de la Empresa.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, para la vigencia 2026.

Expedida en el municipio de Pensilvania Caldas, a los seis (06) días del mes de enero del año dos mil veintiséis 2026.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Yon Freider Castrillón Yepes
YON FREIDER CASTRILLÓN YÉPES
Gerente
Unión Promotora de Valor S.A.S

NIT: 901481793

✉ updevalorsas@gmail.com

☎ 322 649 8017

📍 Calle 5 N° 5- 54, segundo piso
Pensilvania, Caldas